

A DADES PERSONALS / DATOS PERSONALES

COGNOMS / APELLIDOS	NOM / NOMBRE	NIF
ADREÇA / DOMICILIO		TELÈFON / TELÉFONO
LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVÍNCIA / PROVINCIA	CP
ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO		

B DADES PROFESSIONALS / DATOS PROFESIONALES

SIT. JURÍDICA	COS / CUERPO	ESPECIALITAT / ESPECIALIDAD
CODI CENTRE / CÓDIGO CENTRO	CENTRE DE DESTINACIÓ / CENTRO DE DESTINO	
LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO

C PLACES SOL·LICITADES / PLAZAS SOLICITADAS

ÀMBIT / ÁMBITO		PERFIL PROFESSIONAL / PERFIL PROFESSIONAL
ORDRE DE PREFERÈNCIA ORDEN DE PREFERENCIA	CODI UEO / CÓDIGO UEO	DENOMINACIÓ UEO / DENOMINACIÓN UEO
1		
2		
3		

D REQUISITS (Base tercera) / REQUISITOS (Base tercera)

L'Administració podrà exigir l'acreditació documental en qualsevol moment del procediment. La falta d'acreditació dels requisits dona lloc a la immediata exclusió del procés, sense perjudici de la resta de responsabilitats en què es puga incórrer. / *La Administración podrá exigir la acreditación documental en cualquier momento del procedimiento. La falta de acreditación de los requisitos dará lugar a la inmediata exclusión del proceso, sin perjuicio del resto de responsabilidades en que se pudiera incurrir.*

Ser funcionaris o funcionàries de carrera en servei actiu que ocupen o que tinguen reservat un lloc de treball amb destinació definitiva, o el tinguen adjudicat amb efectes 1 de setembre de 2021 en centres o serveis educatius de l'àmbit de gestió de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, dels cossos i especialitats als quals corresponen els llocs convocats o ser personal docent de les especialitats d'orientació educativa i d'audició i llenguatge en situació de suprimits dels llocs dels SPE. / *Ser funcionarios o funcionarias de carrera en servicio activo que ocupan o que tengan reservado un puesto de trabajo con destino definitivo, o lo tengan adjudicado con efectos 1 de septiembre de 2021 en centros o servicios educativos del ámbito de gestión de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, de los cuerpos y especialidades a los que correspondan los puestos convocados o ser personal docente de las especialidades de orientación educativa y de audición y lenguaje en situación de suprimidos los puestos de los SPE.*

Acreditar els coneixements de valencià mitjançant la possessió del certificat C1 de la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià o equivalent. / *Acreditar los conocimientos de valenciano mediante la posesión del certificado C1 de la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià o equivalente.*

E SOL·LICITUD / SOLICITUD

Sol·licite ser admés/esa en la convocatòria pública per a la selecció i nomenament de funcionaris docents per a cobrir llocs en les UEO i declare que conec la convocatòria, que acate les seues bases, que són certes les dades consignades en la meua sol·licitud i que reunisc els requisits exigits en aquesta convocatòria. Així mateix, manifeste que els documents aportats són veraçs i que em compromet a provar documentalment la seua validesa si se'm sol·licita. Afirme que estic assabentat/ada que la inexactitud o falsedat de les dades aportades comportarà l'exclusió del procés de selecció i que assumisc les conseqüències legals que se'n puguen derivar. / *Solicito ser admitido/a en la convocatoria pública para la selección y nombramiento de funcionarios docentes para cubrir puestos de trabajo en las UEO y declaro que conozco la convocatoria, que acato sus bases, que son ciertos los datos consignados en mi solicitud y que reúno los requisitos exigidos en esta convocatoria. Asimismo, manifiesto que los documentos aportados son veraces y que me comprometo a probar documentalmente la validez de los mismos si se me solicita. Afirmo que estoy informado/a de que la inexactitud o falsedad de los datos aportados comportará la exclusión del proceso de selección y que asumo las consecuencias legales que pudieran derivarse de dicha actuación.*

En cas d'obtenir una plaça vacant en comissió de serveis per ocupar un lloc en la UEO, autoritze la direcció general de Personal Docent perquè anul·le d'ofici la concessió d'un lloc vacant obtingut en el procediment ordinari de comissions de serveis. / *En el caso de obtener una plaza vacante en comisión de Servicios para ocupar un puesto en la UEO, autorizo a la Dirección General de Personal Docente para que anule de oficio la concesión de una vacante obtenida en el procedimiento ordinario de comisión de servicios.*

(Lloc i data / Lugar y fecha) , d de 2021

(Signatura / Firma)

Anexo III. Baremo de méritos

CONCEPTO	PUNTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN
1. Antigüedad y experiencia docente	(Máx. 6 puntos)	
1.1. Antigüedad en el cuerpo desde el que se participa Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario de carrera en el cuerpo o cuerpos a los que corresponda la vacante. Las fracciones del año se computarán a razón de 0,0166 puntos por cada mes completo.	(Máx. 2 puntos) 0,20	Hoja de servicios expedida por la administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesión y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario o funcionaria de carrera o, si es el caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los registros de personal.
1.2. Antigüedad en otro cuerpo docente Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario de carrera en el cuerpo o cuerpos diferentes de la vacante. Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0083 puntos por cada mes completo.	(Máx. 1 punto) 0,10	
1.3. Experiencia en el ámbito de especialización y/o en un puesto similar al que se opta, de acuerdo con el apartado a) de méritos específicos del ámbito al que se opta, relacionados en el Anexo II. Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario de carrera en un puesto similar al que se opta. Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0166 puntos por cada mes completo.	(Máx. 4 puntos) 0,50	Fotocopia compulsada de la certificación expedida por la dirección del centro o por el órgano directivo correspondiente en la que conste de manera expresa la modalidad, servicio, programa, unidad y el período de servicio prestado.
2. Ejercicio de cargos directivos y jefatura de departamento	(Máx. 4 puntos)	
2.1. Por cada año como director/a, vicedirector/a o jefe/a de estudios en centros docentes, o en centros de formación del profesorado, innovación y recursos o SPE. 2.2. Por cada año como jefe/a del departamento de orientación. Las fracciones del año se computarán a razón de 0,0166 puntos por cada mes completo.	0,50 0,50	Hoja de servicios expedida por la administración educativa competente Fotocopia compulsada del certificado expedido por la dirección del centro correspondiente en la que conste expresamente la coordinación y el periodo de servicio prestado.
3. Méritos académicos	(Máx. 2 puntos)	
3.1. Por poseer el título de doctorado.	1	Fotocopia compulsada del título o certificación del pago de los derechos de expedición del título o certificado supletorio de la titulación de: - Título utilizado para el acceso al cuerpo - Títulos alegados como mérito
3.2. Por cada título de máster, grado, diploma o licenciatura directamente relacionado con el puesto solicitado y no utilizado para el acceso al cuerpo docente correspondiente.	0,75	

4. Actividades de formación permanente reconocidas por el Servicio de Formación del Profesorado u otras instituciones y entidades debidamente acreditadas	(Máx. 5 puntos)	Certificadas después del 1 de enero de 2009.
4.1. Por participar en actividades de formación permanente. 4.1.1. Por formación recibida en materias directamente relacionadas con el puesto de trabajo al que se opta, de acuerdo con el apartado b) de los méritos específicos del ámbito al que se opta, relacionados en el anexo II. 4.1.2. Por formación recibida en otras materias relacionadas con la educación inclusiva. 4.2. Por impartir actividades de formación. 4.2.1.- Por la impartición o participación como ponente en actividades de formación relacionadas directamente con el puesto al que se opta, de acuerdo con el apartado b) de los méritos específicos del ámbito al que opta, relacionados en el Anexo II. 4.2.2.- Para la impartición o participación como ponente en otras actividades de formación relacionadas con la educación inclusiva.	0,20 por cada 20 horas certificadas 0,15 por cada 20 horas certificadas 0,05 por cada hora como ponente 0,03 por cada hora como ponente	Fotocopia de la certificación correspondiente en la que conste de manera expresa el número de horas.
5. Otros méritos	(Máx. 3 puntos)	Acreditados a partir del 1 de enero de 2009, a excepción de los apartados 5.2, 5.3 y 5.4
5.1. Publicaciones 5.1.1. Por la elaboración de materiales didácticos debidamente reconocidos y certificados por el Servicio de Formación del Profesorado (Orden 65/2012, publicada en el DOGV núm. 6893, de 31.10.2012), o publicados con ISBN relacionados con el ámbito de especialización del puesto de trabajo al que se opta. 5.1.2. Por otras publicaciones científicas relacionadas con el ámbito de especialización del puesto de trabajo al que se opta.	0,30 por cada publicación 0,30 por cada publicación	Fotocopia de la certificación expedida per el organismo competente o la entidad correspondiente.
5.2. Formación en lenguas extranjeras Por cada certificado de nivel C2 o C1 emitido por las escuelas oficiales de idiomas o de cualquier otro de nivel equivalente de los reseñados en el Decreto 61/2013, del Consell, de 17 de mayo (DOGV núm. 7027, de 20.05.2013), modificado por la Orden 93/2013, de 11 de noviembre, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte (DOGV núm. 7151, de 13.11.2013), así como por las entidades reconocidas por resoluciones posteriores. Se considerarán las lenguas extranjeras previstas en el Real Decreto 665/2015, de 17 de julio (BOE número 171, de 18.07.2015). Cuando sea procedente valorar las certificaciones señaladas en los apartados anteriores, solo se considerará la de nivel superior que presente la persona participante.	0,30 por certificado	Fotocopia de la correspondiente certificación expedida por las autoridades competentes en cada lengua, por las escuelas oficiales de idiomas o por las universidades.
5.3. Competencia lingüística Por el certificado C2 de valenciano.	0,30	Fotocopia de la certificación correspondiente.

<p>5.4. Experiencia en el tercer sector</p> <p>Por cada año de participación en entidades del tercer sector que estén relacionadas con el trabajo a realizar en el puesto al que se opta, de acuerdo con el apartado c) de los méritos específicos del ámbito al que se opta, relacionados con el Anexo II.</p>	<p>0,30</p>	<p>Fotocopia de la certificación expedida por la dirección de la entidad correspondiente en la que conste expresamente la modalidad y periodo de servicio prestado.</p>
--	-------------	---

ANEXO II

ÁMBITO: CONVIVENCIA Y CONDUCTA

DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE ESPECIALIZACIÓN

Los conocimientos propios de este ámbito son los siguientes:

- Promoción de la convivencia y prevención de la violencia.
- Identificación de las barreras a la inclusión específicas relacionadas con el ámbito de actuación.
- Identificación de las situaciones de violencia en los centros educativos e indicación de pautas para la aplicación de los protocolos de actuación adecuados.
- Análisis funcional de las conductas del alumnado que alteran gravemente la convivencia.
- Acompañamiento a los centros educativos, a las familias y a los agentes externos, ante situaciones de violencia y para planificar, una intervención global y contextualizada que dé apoyo al alumnado con alteraciones graves de la conducta y, si procede, con alumnado con trastornos de salud mental.
- Colaboración en la organización de la respuesta personalizada al alumnado mediante programas específicos de conducta y planes terapéuticos, con la aplicación de metodologías específicas que faciliten un desarrollo integral de la persona con una fundamentación curricular y para el desarrollo de las competencias clave.
- Coordinación y colaboración con los profesionales de las UET e instituciones y agentes externos que participen de los ámbitos académico, social, laboral y sanitario, entre otros.
- Aplicación de estrategias para visibilizar y neutralizar las discriminaciones directas e indirectas por género, identidad u orientación sexual.
- Apoyo a la coordinación territorial.

Este ámbito incorpora un/a profesional de orientación educativa con perfil de psicología clínica para compatibilizar intervenciones en el ámbito de las unidades especializadas de orientación (UEO) y de las unidades educativas terapéuticas (UET):

- Experiencia en el manejo de grupos terapéuticos y terapia individual con alumnado de salud mental.
- Manejo de la observación clínica que permita, en coordinación con la unidad de salud mental infantil y adolescente (USMIA), una clarificación diagnóstica más afinada que la obtenida en consulta ambulatoria.
- Diseño, organización y participación en actuaciones de contención y psicoeducativas.

PERFIL ESPECÍFICO	CÓDIGO UEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	N.º PUESTOS
Maestros: especialidad de Audición y Lenguaje (126) Maestros: especialidad de Pedagogía Terapéutica (127/152)	03403046	UEO Alacant	UEO Alacant	2
	12400416	UEO Castelló de la Plana	UEO Castelló de la Plana	1
	46402655	UEO València	UEO València	1
Catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria: especialidad de Orientación Educativa (218)	03403046	UEO Alacant	UEO Alacant	4
	12400416	UEO Castelló de la Plana	UEO Castelló de la Plana	3
	46402655	UEO València	UEO València	5
Catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria: especialidad de Orientación Educativa (218) con perfil de psicología clínica	03403046U	UEO Alacant	UET Eix	1
	46402655U	UEO València	UET València	1

MÉRITOS ESPECÍFICOS

a) Tener experiencia previa en el ámbito de especialización, justificada en la hoja de servicios y/o certificados correspondientes de los centros educativos o de los órganos administrativos competentes:

- Asesorías relacionadas con el ámbito de la convivencia escolar de los servicios centrales de la consellería de Educación, Cultura y Deporte, de las direcciones territoriales de Educación y de los centros de formación del profesorado, innovación y recursos.
- Centro de recursos de un centro de educación especial.
- Unidades específicas en centros ordinarios.
- Unidades educativas terapéuticas.
- Unidades o centros terapéuticos dependientes de otras consellerías u organismos públicos.
- Puestos de la administración general relacionados con la gestión del ámbito de la convivencia escolar.

Esta experiencia específica se tendrá que acreditar mediante la presentación de la documentación pertinente y contabilizará en el apartado 1.3 del baremo que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

b) Contar con formación (recibida o impartida) en materias relacionadas directamente con el puesto al que se opta:

- Prevención de la violencia.
- Educación emocional.
- Desarrollo de protocolos (acoso, maltrato infantil, agresiones sexuales, violencia de género, autolesiones, ideaciones suicidas y otras).
- Evaluación e intervención ante alteraciones graves de la conducta.
- Planificación centrada en la persona.
- Adicciones.
- Disciplina positiva.
- Trauma y disociación.
- Salud mental infantil y juvenil.
- Trastornos de la conducta alimentaria.
- Alteraciones graves de la conducta.
- Intervención sociocomunitaria.
- Transición a la vida adulta y al mundo laboral.
- Planificación del grado de apoyo basado en la interacción del alumnado con el ambiente o contexto.
- Modelo social de la discapacidad.
- Calidad de vida de las personas con diversidad funcional.

Se tendrá que acreditar mediante la presentación de los certificados correspondientes y contabilizará en los apartados 4.1.1 y 4.2.1 del baremo que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

c) Experiencia de participación o laboral en entidades del tercer sector que trabajen en el ámbito de la convivencia y la conducta.

Se tendrá que acreditar mediante la presentación de los certificados expedidos por la dirección de la entidad en la que conste de manera expresa la modalidad y el período del servicio prestado y contabilizará en el apartado 5.4 del baremo que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

ÁMBITO: IGUALDAD Y DIVERSIDAD**DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE ESPECIALIZACIÓN**

Los conocimientos propios de este ámbito son los siguientes:

- Acompañamiento y asesoramiento, des de una perspectiva interseccional y de derechos, al alumnado y las familias, a los equipos educativos y a los equipos directivos, en cuestiones relativas a la identidad de género, la expresión del género, la orientación sexual y la intersexualidad.
- Identificación de elementos que refuercen o generen desigualdades de género o sesgos derivados de la estructura social cisheteropatriarcal.
- Asesoramiento e intervención en casos de violencia de género o de cualquier tipo de violencia por motivos de identidad o diversidad sexual, de género o familiar.
- Asesoramiento e intervención en la aplicación del protocolo de identidad de género y del protocolo de actuación en casos de acoso motivados por lgtbifobia.
- Apoyo a la coordinación territorial.

PERFIL ESPECÍFICO	CÓDIGO UEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	N.º PUESTOS
Maestros Catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria Profesores técnicos de Formación Professional	03403046	UEO Alacant	UEO Alacant	1
	12400416	UEO Castelló de la Plana	UEO Castelló de la Plana	1
	46402655	UEO València	UEO València	1

MÉRITOS ESPECÍFICOS

a) Tener experiencia previa en el ámbito de especialización, justificada en la hoja de servicios y/o certificados correspondientes de los centros educativos o de los órganos administrativos competentes:

- Asesorías relacionadas con el ámbito de la igualdad y la diversidad de los servicios centrales de la consellería de Educación, Cultura y Deporte, de las direcciones territoriales de Educación y de los centros de formación del profesorado, innovación y recursos.
- Puestos de la administración general relacionados con la gestión del ámbito la igualdad y la diversidad.

Esta experiencia específica se tendrá que acreditar mediante la presentación de la documentación pertinente y contabilizará en el apartado 1.3 del baremo que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

b) Contar con formación (recibida o impartida) en materias relacionadas directamente con el puesto al que se opta:

- Educación emocional.
- Educación sexual.
- Prevención de la violencia de género.
- Diversidad sexual, familiar e de identidad de género.
- Desarrollo de protocolos (acoso por motivo de orientación sexual e identidad de género, agresiones sexuales, violencia de género, autolesiones, ideaciones suicidas y otras).
- Intervención sociocomunitaria.

Se tendrá que acreditar mediante la presentación de los certificados correspondientes y contabilizará en los apartados 4.1.1 y 4.2.1 del baremo que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

c) Experiencia de participación o laboral en entidades del tercer sector que trabajen en el ámbito de la igualdad y la diversidad.

Se tendrá que acreditar mediante la presentación de los certificados expedidos por la dirección de la entidad en la que conste de manera expresa la modalidad y el período del servicio prestado y contabilizará en el apartado 5.4 del baremo que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

ÁMBITO: TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO

DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE ESPECIALIZACIÓN

Los conocimientos propios de este ámbito son los siguientes:

- Identificación de barreras a la inclusión específicas relacionadas con el ámbito de actuación.
- Intervención y colaboración en la evaluación sociopsicopedagógica y organización de la respuesta personalizada al alumnado con TEA.
- Identificación de las capacidades y las necesidades de apoyo del alumnado con TEA.
- Acompañamiento a los centros educativos, a las familias y a los agentes externos que dé apoyo al alumnado con TEA.
- Colaboración en la organización de la respuesta personalizada al alumnado mediante medidas de respuesta adecuadas a sus necesidades, con medios específicos y singulares y con la aplicación de metodologías específicas que faciliten de un desarrollo integral de la persona con una fundamentación curricular y para el desarrollo de las competencias clave.
- Coordinación y colaboración con los profesionales de los centros de educación especial como centros de recursos e instituciones y agentes externos que participan en los ámbitos académico, social, laboral y sanitario, entre otros.
- Apoyo a la coordinación territorial.

PERFIL ESPECÍFICO	CÓDIGO UEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	N.º PUESTOS
Maestros: especialidad de Audición y Lenguaje (126) Maestros: especialidad de Pedagogía Terapéutica (127/152)	03403046	UEO Alacant	UEO Alacant	5
	12400416	UEO Castelló de la Plana	UEO Castelló de la Plana	3
	46402655	UEO València	UEO València	5
Catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria: especialidad de Orientación Educativa (218)	03403046	UEO Alacant	UEO Alacant	1
	12400416	UEO Castelló de la Plana	UEO Castelló de la Plana	1
	46402655	UEO València	UEO València	1

MÉRITOS ESPECÍFICOS

a) Tener experiencia previa en el ámbito de especialización, justificada en la hoja de servicios y/o certificados correspondientes de los centros educativos o de los órganos administrativos competentes:

- Asesorías relacionadas con el ámbito de TEA de los servicios centrales de la consellería de Educación, Cultura y Deporte, de las direcciones territoriales de Educación y de los centros de formación del profesorado, innovación y recursos.
- Centro de recursos de un centro de educación especial.
- Unidades específicas de comunicación y lenguaje y unidades específicas en centros ordinarios.
- Puestos de la administración general relacionados con la gestión del ámbito de TEA.

Esta experiencia específica se tendrá que acreditar mediante la presentación de la documentación pertinente y contabilizará en el apartado 1.3 del baremo que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

b) Contar con formación (recibida o impartida) en materias relacionadas directamente con el puesto al que se opta:

- Respuesta educativa al alumnado con TEA en las diferentes etapas educativas.
- Evaluación sociopsicopedagógica y logopédica del alumnado.
- Respuesta educativa al alumnado escolarizado en las aulas CIL.
- Intervención educativa con el alumnado con TEA.
- Programa TEACCH de enseñanza estructurada.
- Apoyo conductual positivo.
- Programas de intervención temprana en TEA (DENVER, Proyecto Impact, HANNEN...).
- Estrategias para el desarrollo de habilidades sociales del alumnado con TEA.
- Sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación (Shaeffer, PECS...).
- Productos de apoyo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- El acceso al currículum para el alumnado con TEA.
- Evaluación e intervención ante alteraciones graves de la conducta.
- Planificación centrada en la persona.

- Transición a la vida adulta y al mundo laboral del alumnado con TEA.
- Planificación del grado de apoyo basado en la interacción del alumnado con el ambiente o el contexto.
- Modelo social de la discapacidad.
- Calidad de vida de las personas con diversidad funcional.

Se tendrá que acreditar mediante la presentación de los certificados correspondientes y contabilizará en los apartados 4.1.1 y 4.2.1 del baremo que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

c) Experiencia de participación o laboral en entidades del tercer sector que trabajen en el ámbito de TEA.

Se tendrá que acreditar mediante la presentación de los certificados expedidos por la dirección de la entidad en la que conste de manera expresa la modalidad y el período del servicio prestado y contabilizará en el apartado 5.4 del baremo que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

ÁMBITO: DISCAPACIDADES SENSORIALES: AUDITIVAS Y VISUALES

DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE ESPECIALIZACIÓN

Los conocimientos propios de este ámbito son los siguientes:

- Identificación de barreras a la inclusión específicas relacionadas con el ámbito de actuación.
- Intervención y colaboración en la evaluación sociopsicopedagógica y organización de la respuesta personalizada al alumnado con discapacidades sensoriales, auditivas y visuales.
- Identificación de las capacidades y las necesidades de apoyo del alumnado con discapacidades sensoriales auditivas y visuales.
- Acompañamiento a los centros educativos, a las familias y a los agentes externos que dé apoyo al alumnado con discapacidades sensoriales, auditivas y visuales.
- Colaboración en la organización de la respuesta personalizada al alumnado mediante medidas de respuesta adecuadas a sus necesidades, con medios específicos y singulares y con la aplicación de metodologías específicas que faciliten de un desarrollo integral de la persona con una fundamentación curricular y para el desarrollo de las competencias clave.
- Coordinación y colaboración con profesionales de la ONCE.
- Coordinación y colaboración con profesionales de los centros educativos ordinarios especializados, con centros de recursos de los centros de educación especial e instituciones y agentes externos que participen en los ámbitos académicos, social, laboral y sanitario, entre otros.
- Apoyo a la coordinación territorial.

PERFIL ESPECÍFICO	CÓDIGO UEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	N.º PUESTOS
Maestros: especialidad de Audición y Lenguaje (126) Maestros: especialidad de Pedagogía Terapéutica (127/152)	03403061	UEO Elx	UEO Elx	4
	12400416	UEO Castelló de la Plana	UEO Castelló de la Plana	1
	46402655	UEO València	UEO València	1
	46402660	UEO Xàtiva	UEO Xàtiva	1
Catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria: especialidad de Orientación Educativa (218)	03403061	UEO Elx	UEO Elx	2

MÉRITOS ESPECÍFICOS

a) Tener experiencia previa en el ámbito de especialización, justificada en la hoja de servicios y/o certificados correspondientes de los centros educativos o de los órganos administrativos competentes:

- Asesorías relacionadas con el ámbito de las discapacidades sensoriales de los servicios centrales de la consellería de Educación, Cultura y Deporte, de las direcciones territoriales de Educación y de los centros de formación del profesorado, innovación y recursos.
- Centro de recursos de un centro específico de educación especial.
- Unidades específicas en centros ordinarios.
- Puestos de la administración general relacionados con la gestión del ámbito de las discapacidades sensoriales.

Esta experiencia específica se tendrá que acreditar mediante la presentación de la documentación pertinente y contabilizará en el apartado 1.3 del baremo que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

b) Contar con formación (recibida o impartida) en materias relacionadas directamente con el puesto al que se opta:

- Estrategias para favorecer el acceso al currículum de lenguas en las diferentes etapas educativas.
- Evaluación sociopsicopedagógica y logopédica del alumnado.
- Estimulación y atención temprana.
- Lengua de signos.
- Metodologías específicas de intervención educativa al alumnado con deficiencia visual, entre otros, método Alborada, Bliseo, Punto a punto, Tomillo...
- Sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación (SAACS, bimodal, ...).
- Productos de apoyo para alumnado con deficiencia auditiva y visual.
- El acceso al currículum para el alumnado con discapacidad sensorial, auditiva y visual.
- Terapia ocupacional.
- Transición a la vida adulta y al mundo laboral del alumnado con discapacidades sensoriales.
- Planificación del grado de apoyo basado en la interacción del alumnado con el ambiente o el contexto.
- Modelo social de la discapacidad.
- Calidad de vida de las personas con diversidad funcional.

Se tendrá que acreditar mediante la presentación de los certificados correspondientes y contabilizará en los apartados 4.1.1 y 4.2.1 del baremo que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

c) Experiencia de participación o laboral en entidades del tercer sector que trabajen en el ámbito de las discapacidades sensoriales.

Se tendrá que acreditar mediante la presentación de los certificados expedidos por la dirección de la entidad en la que conste de manera expresa la modalidad y el período del servicio prestado y contabilizará en el apartado 5.4 del baremo que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

ÁMBITO: DISCAPACIDAD MOTRIZ

DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE ESPECIALIZACIÓN

Los conocimientos propios de este ámbito son los siguientes:

- Identificación de barreras a la inclusión específicas relacionadas con el ámbito de actuación.
- Intervención y colaboración en la evaluación sociopsicopedagógica y organización de la respuesta personalizada al alumnado con discapacidades motrices.
- Identificación de las capacidades y las necesidades de apoyo del alumnado con discapacidades motrices.
- Acompañamiento a los centros educativos, a las familias y a los agentes externos que dé apoyo al alumnado con discapacidades motrices.
- Colaboración en la organización de la respuesta personalizada al alumnado mediante medidas de respuesta adecuadas a sus necesidades, con medios específicos y singulares y con la aplicación de metodologías específicas que faciliten el desarrollo integral de la persona con una fundamentación curricular y para el desarrollo de las competencias clave.
- Coordinación y colaboración con los profesionales de los centros educativos ordinarios especializados en la atención al alumnado con discapacidades motrices, con los centros de recursos de los centros de educación especial e instituciones y agentes externos que participen en los ámbitos académicos, social, laboral y sanitario, entre otros.
- Apoyo a la coordinación territorial.

PERFIL ESPECÍFICO	CÓDIGO UEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	N.º PUESTOS
Maestros: especialidad de Audición y Lenguaje (126) Maestros: especialidad de Pedagogía Terapéutica (127/152)	03403046	UEO Alacant	UEO Alacant	1
	12400416	UEO Castelló	UEO Castelló	2
	46402655	UEO València	UEO València	1
Catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria: especialidad de Orientación Educativa (218)	03403046	UEO Alacant	UEO Alacant	1
	12400416	UEO Castelló	UEO Castelló	1
	46402655	UEO València	UEO València	1

MÉRITOS ESPECÍFICOS

a) Tener experiencia previa en el ámbito de especialización, justificada en la hoja de servicios y/o certificados correspondientes de los centros educativos o de los órganos administrativos competentes:

- Asesorías relacionadas con el ámbito de las discapacidades motrices de los servicios centrales de la consellería de Educación, Cultura y Deporte, de las direcciones territoriales de Educación y de los centros de formación del profesorado, innovación y recursos.
- Centros de educación especial.
- Unidades específicas en centros ordinarios.
- Centros educativos ordinarios especializados con alumnado con discapacidad motriz.

Esta experiencia específica se tendrá que acreditar mediante la presentación de la documentación pertinente y contabilizará en el apartado 1.3 del baremo que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

b) Contar con formación (recibida o impartida) en materias relacionadas directamente con el puesto al que se opta:

- Estimulación y atención temprana.
- Evaluación sociopsicopedagógica y logopédica del alumnado.
- Metodologías específicas para el alumnado con discapacidad motriz.
- Sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación (SAACS).
- Productos de apoyo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- El acceso al currículum para el alumnado con discapacidad motriz.
- Terapia ocupacional.
- Transición a la vida adulta y al mundo laboral del alumnado con discapacidad motriz.
- Planificación del grado de apoyo basado en la interacción del alumnado con el ambiente o el contexto.
- Modelo social de la discapacidad.
- Calidad de vida de las personas con diversidad funcional.

Se tendrá que acreditar mediante la presentación de los certificados correspondientes y contabilizará en los apartados 4.1.1 y 4.2.1 del baremo que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

c) Experiencia de participación o laboral en entidades del tercer sector que trabajen en el ámbito de las discapacidades motrices.

Se tendrá que acreditar mediante la presentación de los certificados expedidos por la dirección de la entidad en la que conste de manera expresa la modalidad y el período del servicio prestado y contabilizará en el apartado 5.4 del baremo que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

ÁMBITO: DISCAPACIDAD INTELECTUAL

DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE ESPECIALIZACIÓN

Los conocimientos propios de este ámbito son los siguientes:

- Identificación de barreras a la inclusión específicas relacionadas con el ámbito de actuación.
- Intervención y colaboración en la evaluación sociopsicopedagógica y organización de la respuesta personalizada al alumnado con discapacidad intelectual.
- Identificación de las capacidades y las necesidades de apoyo del alumnado con discapacidades intelectuales.
- Acompañamiento a los centros educativos, a las familias y a los agentes externos que dé apoyo al alumnado con discapacidades intelectuales.
- Colaboración en la organización de la respuesta personalizada al alumnado mediante medidas de respuesta adecuadas a sus necesidades, con medios específicos y singulares y con la aplicación de metodologías específicas que faciliten el desarrollo integral de la persona con una fundamentación curricular y para el desarrollo de las competencias clave.
- Coordinación y colaboración con los profesionales de los centros de recursos de los centros de educación especial e instituciones y agentes externos que participan en los ámbitos académicos, social, laboral y sanitario, entre otros.
- Apoyo a la coordinación territorial.

PERFIL ESPECÍFICO	CÓDIGO UEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	N.º PUESTOS
Maestros: especialidad de Audición y Lenguaje (126) Maestros: especialidad de Pedagogía Terapéutica (127/152)	46402660	UEO Xàtiva	UEO Xàtiva	1
Catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria: especialidad de Orientación Educativa (218)	46402660	UEO Xàtiva	UEO Xàtiva	2

MÉRITOS ESPECÍFICOS

a) Tener experiencia previa en el ámbito de especialización, justificada en la hoja de servicios y/o certificados correspondientes de los centros educativos o de los órganos administrativos competentes:

- Asesorías relacionadas con el ámbito de las discapacidades intelectuales de los servicios centrales de la conselleria de Educación, Cultura y Deporte, de las direcciones territoriales de Educación y de los centros de formación del profesorado, innovación y recursos.
- Centros de educación especial.
- Unidades específicas en centros ordinarios.
- Centros educativos ordinarios especializados con alumnado con discapacidad intelectual.

Esta experiencia específica se tendrá que acreditar mediante la presentación de la documentación pertinente y contabilizará en el apartado 1.3 del baremo que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

b) Contar con formación (recibida o impartida) en materias relacionadas directamente con el puesto al que se opta:

- Estimulación y atención temprana.
- Evaluación sociopsicopedagógica desde el paradigma social de la discapacidad.
- Planificación de los apoyos basados en la interacción alumnado-contexto.
- Terapia ocupacional.
- Metodologías que favorezcan el desarrollo de las competencias clave del alumnado con discapacidad intelectual, desde una perspectiva inclusiva.
- Sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación (SAACS).
- Productos de apoyo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Transición a la vida adulta y al mundo laboral del alumnado con discapacidad intelectual.
- Planificación del grado de apoyo basado en la interacción del alumnado con el ambiente o el contexto.
- Modelo social de la discapacidad.
- Calidad de vida de las personas con diversidad funcional.

Se tendrá que acreditar mediante la presentación de los certificados correspondientes y contabilizará en los apartados 4.1.1 y 4.2.1 del baremo que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

c) Experiencia de participación o laboral en entidades del tercer sector que trabajen en el ámbito de las discapacidades intelectuales.

Se tendrá que acreditar mediante la presentación de los certificados expedidos por la dirección de la entidad en la que conste de manera expresa la modalidad y el período del servicio prestado y contabilizará en el apartado 5.4 del baremo que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

ÁMBITO: ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES**DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE ESPECIALIZACIÓN**

Los conocimientos propios de este ámbito son los siguientes:

- Identificación de barreras específicas relacionadas con el ámbito de actuación.
- Intervención y colaboración en la evaluación sociopsicopedagógica y organización de la respuesta personalizada al alumnado con altas capacidades.
- Identificación de las capacidades y las necesidades de apoyo del alumnado.
- Elaboración de indicadores para la detección temprana de altas capacidades por etapas.
- Acompañamiento a los centros educativos, a las familias y a los agentes externos que dé apoyo al alumnado con altas capacidades.
- Colaboración en la organización de la respuesta personalizada al alumnado mediante medidas de respuesta adecuadas a sus necesidades (flexibilización y enriquecimiento curricular), con la aplicación de metodologías específicas que faciliten el desarrollo integral de la persona, tales como programas específicos de desarrollo cognitivo, de desarrollo personal y social, de autonomía para el aprendizaje, de mentores...
- Coordinación y colaboración con los profesionales de otras instituciones y agentes externos que participen en los ámbitos académicos, social, laboral y sanitario, entre otros.
- Apoyo a la coordinación territorial.

PERFIL ESPECÍFICO	CÓDIGO UEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	N.º PUESTOS
Catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria: especialidad de Orientación Educativa (218)	46402660	UEO Xàtiva	UEO Xàtiva	2
Maestros: especialidad de Audición y Lenguaje (126) Maestros: especialidad de Pedagogía Terapéutica (127/152)	03403046	UEO Alacant	UEO Alacant	1
	12400416	UEO Castelló	UEO Castelló	1
	46402660	UEO Xàtiva	UEO Xàtiva	2
	46402655	UEO València	UEO València	1

MÉRITOS ESPECÍFICOS

a) Tener experiencia previa en el ámbito de especialización, justificada en la hoja de servicios y/o certificados correspondientes de los centros educativos o de los órganos administrativos competentes:

- Asesorías relacionadas con el ámbito de las altas capacidades intelectuales de los servicios centrales de la consellería de Educación, Cultura y Deporte, de las direcciones territoriales de Educación y de los centros de formación del profesorado, innovación y recursos.
- Centros educativos ordinarios que desarrollen programas experimentales de enriquecimiento curricular y altas capacidades.

Esta experiencia específica se tendrá que acreditar mediante la presentación de la documentación pertinente y contabilizará en el apartado 1.3 del baremo que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

b) Contar con formación (recibida o impartida) en materias relacionadas directamente con el puesto al que se opta:

- Evaluación sociopsicopedagógica del alumnado con altas capacidades.
- Detección temprana, evaluación e intervención con el alumnado de altas capacidades desde un modelo inclusivo y con perspectiva de género.
- Actividades de enriquecimiento curricular a través de talleres de ampliación.
- Programas de intervención para el alumnado con altas capacidades, entre otros, Proyecto de inteligencia Harvard, proyecto Spectrum, programa Filosofía para niños y niñas, modelo Seis sombreros para pensar, programa CORT-pensamiento lateral.
- Desenvolupament de las inteligencias múltiples.

Se tendrá que acreditar mediante la presentación de los certificados correspondientes y contabilizará en los apartados 4.1.1 y 4.2.1 del baremo que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

c) Experiencia de participación o laboral en entidades del tercer sector que trabajen en el ámbito de las altas capacidades intelectuales.

Se tendrá que acreditar mediante la presentación de los certificados expedidos por la dirección de la entidad en la que conste de manera expresa la modalidad y el período del servicio prestado y contabilizará en el apartado 5.4 del baremo que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

ÁMBITO: DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y TRASTORNOS POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD**DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE ESPECIALIZACIÓN**

Los conocimientos propios de este ámbito son los siguientes:

- Identificación de barreras específicas relacionadas con el ámbito de actuación.
- Intervención y colaboración en la evaluación sociopsicopedagógica y organización de la respuesta personalizada al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y TDAH.
- Identificación de las capacidades y las necesidades de apoyo al alumnado.
- Elaboración de indicadores para la detección temprana de dificultades específicas de aprendizaje y TDAH.
- Colaboración en la organización de la respuesta personalizada al alumnado mediante medidas de respuesta adecuadas a sus necesidades, con la aplicación de metodologías específicas que faciliten desarrollo integral de la persona con una fundamentación curricular y para el desarrollo de las competencias clave.
- Desarrollo de programas específicos de prevención e intervención temprana.
- Coordinación y colaboración con los profesionales de otras instituciones y agentes externos que participen en los ámbitos académicos, social, laboral y sanitario, entre otros.
- Apoyo a la coordinación territorial.

PERFIL ESPECÍFICO	CÓDIGO UEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	N.º PUESTOS
Maestros: especialidad de Audición y Lenguaje (126) Maestros: especialidad de Pedagogía Terapéutica (127/152)	03403046	UEO Alacant	UEO Alacant	1
	03403056	UEO Dénia	UEO Dénia	4
	12400416	UEO Castelló	UEO Castelló	1
	03403061	UEO Elx	UEO Elx	1
	46402655	UEO València	UEO València	1
Catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria: especialidad de Orientación Educativa (218)	03403056	UEO Dénia	UEO Dénia	2

MÉRITOS ESPECÍFICOS

a) Tener experiencia previa en el ámbito de especialización, justificada en la hoja de servicios y/o certificados correspondientes de los centros educativos o de los órganos administrativos competentes:

- Asesorías relacionadas con el ámbito de las dificultades de aprendizaje y trastornos por déficit de atención e hiperactividad de los servicios centrales de la consellería de Educación, Cultura y Deporte, de las direcciones territoriales de Educación y de los centros de formación del profesorado, innovación y recursos.
- Centros educativos ordinarios que desarrollen programas experimentales para el alumnado con dificultades de aprendizaje y TDAH.

Esta experiencia específica se tendrá que acreditar mediante la presentación de la documentación pertinente y contabilizará en el apartado 1.3 del baremo que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

b) Contar con formación (recibida o impartida) en materias relacionadas directamente con el puesto al que se opta:

- Detección, evaluación e intervención ante las dificultades específicas del aprendizaje.
- Metodologías para la prevención de las dificultades específicas del aprendizaje y estrategias de supercompensación.
- Enfoque proactivo para la intervención en casos de dificultades específicas del aprendizaje.
- Detección, evaluación e intervención ante las dificultades específicas del aprendizaje de la lectura y la escritura
 - o Estrategias para el diseño del plan de fomento lector en los centros educativos.
 - o Programa de conciencia fonológica desde una perspectiva inclusiva.
 - o Uso de los andamiajes más frecuentes en las actividades de lectura: talleres de lectura, guías de lectura, referentes de aula, etc.
 - o Uso de los andamiajes para la comprensión lectora: lectura compartida, lectura comprensiva guiada, etc.
 - o La escuela inclusiva y la atención educativa al alumnado con dificultades específicas en la lectura y escritura.
 - o Proyectos de intervención integral ante las dificultades de aprendizaje de la lectura.
- Detección, evaluación e intervención ante las dificultades específicas del aprendizaje de las matemáticas
- Detección, evaluación e intervención ante TDAH.

Se tendrá que acreditar mediante la presentación de los certificados correspondientes y contabilizará en los apartados 4.1.1 y 4.2.1 del baremo que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

c) Experiencia de participación o laboral en entidades del tercer sector que trabajen en el ámbito de las dificultades de aprendizaje y trastornos por déficit de atención e hiperactividad.

Se tendrá que acreditar mediante la presentación de los certificados expedidos por la dirección de la entidad en la que conste de manera expresa la modalidad y el período del servicio prestado y contabilizará en el apartado 5.4 del baremo que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

DADES PERSONALS / DATOS PERSONALES		
COGNOMS / APELLIDOS	NOM / NOMBRE	NIF
ADREÇA / DOMICILIO		TELÈFON / TELÉFONO
LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVÍNCIA / PROVINCIA	CP
ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO		

1. ANTIGUITAT I EXPERÈNCIA DOCENT / ANTIGÜEDAD Y EXPERIENCIA DOCENTE				Parcial	Màxima Màxima	Punts Puntos
					6.000	
1.1. Antiguitat en el cos des del qual es participa / <i>Antigüedad en el cuerpo desde el que se participa:</i> Per cada any de serveis efectius prestats en situació de servei actiu com a personal funcionari de carrera en el cos o cossos a què corresponga la vacant / <i>Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario de carrera en el cuerpo o cuerpos a los que corresponda la vacante.</i>	Anys / Años	Mesos / Meses	0.200	2		
1.2. Antiguitat en un altre cos docent / <i>Antigüedad en otro cuerpo docente:</i> Per cada any de serveis efectius prestats en situació de servei actiu com a personal funcionari de carrera en el cos o cossos diferents de la vacant / <i>Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario de carrera en el cuerpo o cuerpos diferentes a la vacante.</i>	Anys / Años	Mesos / Meses	0.100	1		
1.3. Experiència en l'àmbit d'especialització i/o lloc semblant a aquell a què s'opta, d'acord amb l'apartat a) dels mèrits específics de l'àmbit al qual s'opta, relacionats en l'Annex II. / <i>Experiencia en el ámbito de especialización y/o puesto similar al que se opta, de acuerdo con el apartado a) de los méritos específicos del ámbito al que se opta, relacionados en el Anexo II.</i> Per cada any de serveis efectius prestats en situació de servei actiu com a personal funcionari de carrera en un lloc semblant a aquell que s'opta. / <i>Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario de carrera en un puesto similar al que se opta.</i>	Anys / Años	Mesos / Meses	0.500	4		
2. EXERCICI DE CÀRRECS DIRECTIUS I DIRECCIÓ DE DEPARTAMENT / EJERCICIO DE CARGOS DIRECTIVOS Y JEFATURA DE DEPARTAMENTO				Parcial	Màxima Màxima	Punts Puntos
					4.000	
2.1. Per cada any com a director/a, vicedirector/a o cap d'estudis en centres docents, o en centres de formació del professorat, innovació i recursos o SPE. / <i>Por cada año como director/a, vicedirector/a o jefe/a de estudios en centros docentes, o en centros de formación del profesorado, innovación y recursos o SPE.</i>	Anys / Años	Mesos / Meses	0.500			
2.2. Per cada any com a cap de departament d'orientació. / <i>Por cada año como jefe/a de departamento de orientación.</i>	Anys / Años	Mesos / Meses	0.500			

3. MÈRITS ACADÈMICS / MÉRITOS ACADÉMICOS		Parcial	Màxima Màxima	Punts Puntos
			2.000	
3.1. Per posseir el títol de doctorat / <i>Por poseer el título de doctorado.</i>	Núm.	1.000		
Títols /Títulos:				
3.2. Per cada títol de màster, grau, diplomatura o de llicenciatura directament relacionat amb el lloc sol·licitat i no utilitzat per a l'accés al cos docent corresponent. / <i>Por cada título de máster, grado, diplomatura o de licenciatura relacionado directamente con el puesto solicitado y no utilizado para el acceso al cuerpo docente correspondiente.</i>	Núm.	0.750		
Títols /Títulos:				
4. ACTIVITATS DE FORMACIÓ PERMANENT RECONEGUDES PEL SERVEI DE FORMACIÓ DEL PROFESSORAT O ALTRES INSTITUCIONS I ENTITATS DEGUDAMENT ACREDITADES / ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE RECONOCIDAS POR EL SERVICIO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO U OTRAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES DEBIDAMENTE ACREDITADAS		Parcial	Màxima Màxima	Punts Puntos
			5.000	
4.1. Per participar en activitats de formació permanent / <i>Por participar en actividades de formación permanente:</i>				
4.1.1. Per formació rebuda en matèries relacionades directament amb lloc de treball al qual s'opta, d'acord amb l'apartat b) dels mèrits específics de l'àmbit al qual s'opta, relacionats en l'Annex II. / <i>Por formación recibida en materias relacionadas directamente con el puesto de trabajo al que se opta, de acuerdo con el apartado b) de los méritos específicos del ámbito al que se opta, relacionados en el Anexo II.</i>	Núm. hores / N.º horas	0,2 per cada 20 hores / 0,2 por cada 20 horas		
Assistència a cursos de formació del professorat / <i>Asistencia a cursos de formación del profesorado:</i>				
4.1.2. Per formació rebuda en altres matèries relacionades amb l'educació inclusiva. / <i>Por formación recibida en otras materias relacionadas con la educación inclusiva.</i>	Núm. hores / N.º horas	0,15 per cada 20 hores / 0,15 por cada 20 horas		
Assistència a cursos de formació del professorat / <i>Asistencia a cursos de formación del profesorado:</i>				
4.2. Per impartir activitats de formació / <i>Por impartir actividades de formación:</i>				
4.2.1. Per la impartició o participació com a ponent en activitats de formació relacionades directament amb el lloc al qual s'opta d'acord amb l'apartat b) dels mèrits específics de l'àmbit al qual s'opta, relacionats en de l'Annex II. / <i>Por la impartición o participación como ponente en actividades de formación relacionadas directamente con el puesto de trabajo al que se opta, de acuerdo con el apartado b) de los méritos específicos del ámbito al que se opta, relacionados en el Anexo II.</i>	Núm. hores / N.º horas	0,05 per cada hora / 0,05 por cada hora		
Impartició activitats de formació com professor o ponent / <i>Impartición actividades de formación como profesor o ponente:</i>				
4.2.2. Per la impartició o participació com a ponent en altres activitats de formació relacionades amb l'educació inclusiva. / <i>Por la impartición o participación como ponente en otras actividades de formación relacionadas con la educación inclusiva.</i>	Núm. hores / N.º horas	0,03 per cada hora / 0,03 por cada hora		
Impartició activitats de formació com professor o ponent / <i>Impartición actividades de formación como profesor o ponente:</i>				

		Parcial	Màxima Màxima	Punts Puntos
5. ALTRES MÈRITS / OTROS MÉRITOS			3.000	
5.1. Publicacions / <i>Publicaciones</i> :				
5.1.1. Per l'elaboració de materials didàctics degudament reconeguts i certificats pel Servei de Formació del Professorat (Ordre 65/2012, publicada en el DOGV núm. 6893, de 31.10.2012), o publicats amb ISBN relacionades amb l'àmbit d'especialització del lloc de treball al qual s'opta. / <i>Por la elaboración de materiales didácticos debidamente reconocidos y certificados por el Servicio de Formación del Profesorado (Orden 65/2012, publicada en el DOGV n.º 6893, de 31.10.2012), o publicados con ISBN relacionados con el ámbito de especialización del puesto de trabajo al que se opta.</i>	Núm. publicacions / N.º <i>publicaciones</i>	0,3		
Publicacions / <i>Publicaciones</i>				
5.1.2. Per altres publicacions científiques relacionades amb l'àmbit d'especialització del lloc de treball al qual s'opta. / <i>Por otras publicaciones científicas relacionadas con el ámbito de especialización del puesto de trabajo al que se opta.</i>	Núm. publicacions / N.º <i>publicaciones</i>	0,3		
Publicacions / <i>Publicaciones</i>				
5.2. Formació en llengües estrangeres / <i>Formación en lenguas extranjeras</i> .	Núm.			
Per cada certificat de nivell C2 o C1 emès per les escoles oficials d'idiomes o qualsevol altre de nivell equivalent dels ressenyats en el Decret 61/2013, del Consell, de 17 de maig (DOGV núm. 7027, de 20.05.2013), modificat per l'Ordre 93/2013, d'11 de novembre, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport (DOGV núm. 7151, de 13.11.2013), així com per les entitats reconegudes per resolucions posteriors. / <i>Por cada certificado de nivel C2 o C1 emitido por las escuelas oficiales de idiomas o cualquier otro de nivel equivalente de los señalados en el Decreto 61/2013, del Consell, de 17 de mayo (DOGV núm. 7027, de 20.05.2013), modificado por la Orden 93/2013, d'11 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (DOGV núm. 7151, de 13.11.2013), así como por las entidades reconocidas por resoluciones posteriores.</i>		0,3		
Certificats / <i>Certificados</i>				
5.3. Competència lingüística / <i>Competencia lingüística</i>				
Pel certificat C2 de valencià. / <i>Por el certificado C2 de valenciano.</i>		0,3		
Certificats / <i>Certificados</i>				
5.4. Experiència en el tercer sector	Años / <i>Anys</i>			
Per cada any de participació en entitats del tercer sector que guarden relació amb el treball a desenvolupar en el lloc al qual s'opta, d'acord amb l'apartat c) dels mèrits específics de l'àmbit al qual s'opta, relacionats en l'Annex II. / <i>Por cada año de participación en entidades del tercer sector que guarden relación con el trabajo a desarrollar en el puesto al que se opta, de acuerdo con el apartado c) de los méritos específicos del ámbito al que se opta, relacionados en el Anexo II.</i>		0,3		
Experiència acreditada / <i>Experiencia acreditada</i>				

Total puntuació de mèrits: / Total puntuación de méritos:	
--	--

(Lloc / *Lugar*) a d de 2021.

Signatura / *Firma*:

Annex V / Anexo V

Model de declaració expressa de disponibilitat per a tasques en horari i jornada extraordinaris i cessió dels drets de reproducció i ús dels materials didàctics elaborats per al desenvolupament, organització i pràctica en els llocs de treball en les Unitats Especialitzades d'Orientació.

Modelo de declaración expresa de disponibilidad para tareas en horario y jornada extraordinarios y cesión de los derechos de reproducción y uso de los materiales didácticos elaborados para el desarrollo, organización y práctica en los puestos de trabajo en las Unidades Especializadas de Orientación.

(Cognoms i nom) _____, amb DNI núm. _____, i adreça a efectes de notificació en la localitat de _____, de la província de _____, codi postal _____, que participa en la convocatòria per a cobrir, en comissió de serveis, llocs de treball en UEO, convocats per aquesta resolució, fa declaració expressa de:

a) Disponibilitat per a tasques en horari i jornada extraordinaris per al desenvolupament de l'organització i la pràctica docent en els llocs convocats.

b) Cessió dels drets de reproducció i ús dels materials didàctics elaborats per al desenvolupament, organització i pràctica en els llocs de treball en UEO.

(Nombre y apellidos) _____, con DNI n.º _____, y domicilio a efectos de notificación en la localidad de _____, provincia de _____, código postal _____, que participa en la convocatoria para cubrir, en comisión de servicios, puestos de trabajo en UEO, convocados por esta resolución, hace declaración expresa de:

a) Disponibilidad para tareas en horario y jornada extraordinarios para el desarrollo de la organización y la práctica docente en los puestos convocados.

b) Cesión de los derechos de reproducción y uso de los materiales didácticos elaborados para el desarrollo, organización y práctica en los puestos de trabajo en UEO.

(Lloc i data / Lugar y fecha) _____, _____ de/d' _____ de 2021.

(Signatura / Firma)